

Preguntas Frecuentes Electrodependientes

¿Qué es un Electrodependiente?

Se considera como persona electrodependiente a quien está en condición de hospitalización domiciliaria y que requiera estar conectado a equipo o equipamiento para mantener la vida o estabilidad de su situación de salud, y que este equipamiento requiera aporte de energía eléctrica en forma continua y adecuada. Se excluyen personas que necesiten el uso de equipos a los cuales no se encuentran físicamente conectados (ejemplo: refrigeración, climatización, colchones anti escaras, entre otros).

¿Quién califica como Electrodependiente?

Estar conectado a un equipo médico que requiere energía eléctrica constante (no estar conectado implica poner en riesgo la salud del paciente)

Sólo residentes en domicilio particular.

¿Quién no califica como Electrodependiente?

Pacientes que requieran únicamente refrigeradores, congeladores, colchones anti-escaras, equipos de climatización u otros equipos no conectados directamente. Por ejemplo, personas insulino dependientes **NO** son electrodependientes.

Personas residentes en instituciones como asilos, casas de reposo, propiedades con uso comercial (con emisión de factura).

¿Dónde descargar el certificado para inscribir al paciente Electrodependiente?

El certificado para inscribir a un Paciente Electrodependiente se descarga en la página web <https://www.chilquinta.cl/seccion/250/registro-electrodependencia-chilquinta-energa.html>.

¿Dónde descargar el formulario de solicitud de registro de paciente Electrodependiente?

El formulario de solicitud de registro de Paciente Electrodependiente se descarga en la página web <https://www.chilquinta.cl/seccion/250/registro-electrodependencia-chilquinta-energa.html>.

¿Cuáles son los beneficios que me da la empresa?

Atención prioritaria ante interrupción del suministro eléctrico.

Exento de la suspensión de energía por deuda, (lo que no exime de la responsabilidad del pago del servicio).

¿Qué se debe hacer para inscribir a una persona Electrodependiente?

Para inscribir a una persona Electrodependientes al registro de electrodependientes de Chilquinta Energía, el paciente o su tutor legal, debe presentar el certificado que acredite su condición, el cual debe ser completado con letra legible, firmado y timbrado por el médico tratante y el Director del Establecimiento Médico al que corresponde. Junto con ello debe entregar la solicitud de registro.

Debe entregar los siguientes documentos:

- Certificado Electrodependientes
- Formulario de solicitud de registro

Los documentos originales deben ser presentados en cualquiera nuestras oficinas.

De igual manera la documentación original se puede entregar en las oficinas de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. En estos casos se debe presentar junto a la documentación una copia de una boleta reciente de la cuenta de electricidad que señale la dirección donde el paciente Electrodependiente se encuentre en condición de hospitalización domiciliaria.

Para una preinscripción puede enviar los datos mediante correo electrónico a electro@chilquinta.cl.

¿Cuánto es la duración del registro como paciente Electrodependiente?

El registro del domicilio declarado por el paciente Electrodependiente tendrá vigencia de un año, a excepción que el certificado señale un tiempo menor de vigencia.

Con al menos un mes de anticipación a la fecha de expiración, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles será la encargada de notificar al cliente o paciente, para que realice un nuevo proceso de certificación.

¿Qué hago si me cambio de casa?

Si te cambias de casa tienes que dar aviso con al menos 30 días de anticipación si existe un cambio de domicilio o modificación en la condición médica, para así poder actualizar el registro. Puedes avisarnos mediante nuestras redes sociales (Twitter: @chilquinta, Facebook: Chilquinta Energía) Contact Center 600 600 5000) o en cualquier Centro de Servicio al Cliente.